



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA PATENTE DE MINIMERCADO CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ROL 4-40137 SOLICITADA
POR DOÑA LAURA ELENA RUBILAR BAEZA

Huépil, 29 de Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 3249.


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

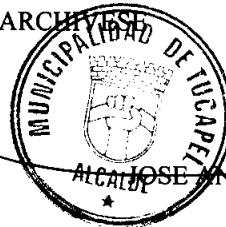
- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) y Art. 65 letra ñ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades..
- b) La solicitud presentada por Doña Laura Elena Rubilar Baeza, adjunta.
- c) El contrato de compraventa de patente comercial, adjuntos.
- d) El informe jurídico N° 22, de fecha 29 de Diciembre 2015. adjunto.

DECRETO :

1. Autorízase la transferencia de la patente de Minimercado con venta de bebidas alcohólicas, Rol 4-40137, ubicada en Calle Alejandro Pérez N° 45 de Trupán. Transfiere Doña Audolía Ernestina Moreno Burgos , Rut N° 6.038.198-4 Doña Laura Elena Rubilar Baeza, Rut N° 4.583.547-K.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución :

- Secretaria Municipal
 - Depto. De Finanzas
 - Oficina de Partes
- Jafa/GPL/MWC/pcc
- 